



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/Ifm.

**LOTA, 15 de Marzo de 2019.-**

**DECRETO N° 447.-**

**VISTOS:**

- a) Solicitud de fecha 15.03.2019, de Director de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar certificados de recepción y salida de materiales, trabajos en interior Bodega, Atender alguna emergencia ocurrida y si lo amerita;
- b) Solicitud de fecha 15.03.2019, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para grabar el proceso de la elaboración del plan minero de Lota en un horno comunitario de la población Pedro Bannen, para el proyecto PCI;
- c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Pedro Alarcón Toloza**, Administrativo, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días sábado 16 al 30.03.2019, desde 09:00 a 13:00 Hrs.
- 2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Tabita Aravena Maldonado**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día viernes 15.03.2019, desde 16:30 a 18:30 Hrs.
- 3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.
- 4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU**

**OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



**ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo